[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

GOBIERNO DEL PARAGUÁI PARAGUAY REKUAI	BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 08/2024

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión :	12/04/2024
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	438.169/2024		Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Uniformes - Ad Referéndum"

Proveedor:	UNIMER S.A.	RUC:	80099911-8

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	53103001-003	Remera tipo Polo color gris ratón, de 100% algodón. Según EETT.	303	G2U	PY	63.696	19.299.888
2	53101502-001	Pantalón largo de tela de jean 100% algodón; Según EETT.	303	G2U	PY	158.000	47.874.000
3	53101602-001	Camisa mangas largas celeste en Oxford 60% algodon de 40% poliester. Según EETT.	111	G2U	PY	99.909	11.089.899
4	53101602-001	Camisa mangas cortas celestes en 60% algodón 40% poliester. Según EETT.	111	G2U	PY	110.711	12.288.921
5	53101502-001	Pantalon largo de tela de gabardina algodón. Según EETT.	45	G2U	PY	116.222	5.229.990
6	46181507-001	Chaleco de gabardina color beige. Según EETT.	45	G2U	PY	114.000	5.130.000
7	46181507-001	Chaleco de gabardina, color azul marino. Según EETT.	33	G2U	PY	81.787	2.698.971
8	46181605-001	Zapatones de seguridad. Según EETT.	78	Worksafe	PY	138.987	10.840.986

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega de los bienes serán de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento - División Suministros - Sección Suministros Generales (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato (Orden de Compra) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado.en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio del contratro estará sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	-	322	30	1	99	103.611.669
							Total:	103.611.669	
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	-	324	30	1	99	10.840.986
							Total:	10.840.986	

Adjudicación - Resolución N° 9 Acta 17 De fecha: 11-marzo-2024

	18-04-2024	SILVIO EDUARDO [illegible] QUIÑONES Gerente Departamental Gerencia Departamental de Administraciones
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8